



Ayuntamiento de Arahál

Área de Urbanismo y Turismo

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahál (Sevilla) • CIF. P-4101100H
infourbanismo@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Expediente: 6630/2020

Procedimiento: Aprobación Inicial Estudio de Detalle.

Asunto: Trámite de Consulta Previa

Fecha inicio: 09/09/2020

Documento firmado por: Alcalde – Presidente.

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELAS SITAS EN EL FRENTE DE C/ CTRA. DE MORON 9 (ARASOL), Y EN EL ÁMBITO DE LA UE-22B DEL PGOU DE ARAHAL. SEVILLA, PARA EL TRASVASE DE EDIFICABILIDAD ENTRE LAS MISMAS Y DEFINICIÓN DE ALINEACIONES Y RASANTES.

(DOCUMENTO PARA APROBACION INICIAL)

Planeamiento Urbanístico en vigor: Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Arahál aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla el 2 de marzo de 1994 y documento complementario aprobado el 29 de junio de 1994, (B.O.P. nº 38 de 16/02/1995), así como su adaptación parcial a la LOUA, aprobadas definitivamente en pleno de fecha 24/09/2009. Ordenanzas del Plan Parcial del Sector 6 “Los Pozos” de las Normas Subsidiarias Municipales del Planeamiento de Arahál.

Promotor: D. Antonio Beresaluze Salinero con DNI nº 48.535.435-F en representación de ARASOL. S.L. con C.I.F. nº B- 41.418.872.

Redactor: D. Antonio M. Sánchez Cortés, Arquitecto Colegiado nº 2853 del Colegio Oficial de Arquitectos.

Descripción detallada de la actuación: se considera necesario a los efectos de completar las determinaciones de la ordenación pormenorizada en el ámbito de la U.E.22B.

Objetivo de la actuación: Se pretende con el presente estudio de detalle sobre un ámbito de 17.620,87 m² que incluye una finca de suelo urbano consolidado (FINCA 1) y tres de suelo urbano no consolidado (FINCA 2, 3 y 4) con uso industrial, establecer nuevas alineaciones y rasantes, así como un trasvase de edificabilidad entre las mismas sin que ello suponga un aumento de la edificabilidad total previa al presente estudio de detalle de las cuatro fincas en su conjunto establecido en 14.195,77.

Envió de aportaciones:

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad que representa.

a) En el buzón digital de “Consulta Previa Pública de Ordenanzas” sito en https://www.arahal.es/opencms/opencms/arahal/ayuntamiento/delegacionesMunicipales/hacienda/consulta_previa_publica.html

b) Dirigidas al siguiente correo electrónico: **infourbanismo@arahal.org**

c) En el Registro general del Ayuntamiento de Arahál.

Fecha de publicación: 09/09/2020

Plazo de participación: 7 días naturales.

Organismo: Área de Urbanismo y Turismo